

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Nombre del proyecto	N/A
Código de registro en el Banco de proyecto del Instituto No.	N/A
Subgerencia que elabora los estudios	Subgerencia Administrativa y Financiera
Tipo de Contratación	Mínima Cuantía
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones	La presente contratación está incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad
Código UNSPSC	47121700 - Envase y accesorios para residuos
Tipo de Recursos	Funcionamiento

ESTUDIO DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CON OBJETO:
“COMPRA DE RECIPIENTES (CANECAS Y PUNTOS ECOLOGICOS) PARA EL DERARROLO Y CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL VIGENCIA 2023”.

1. Introducción

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, “INDERVALLE”, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, y adelanta sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia, e interdisciplinariedad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servicios Públicos. En cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal, en especial lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por el proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la entidad propone.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El Presente estudio, se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

 INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de INDERVALLE, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INDERVALLE y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

 INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Definiciones	
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a INDERVALLE.
Oferta	Es la propuesta presentada a INDERVALLE por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Saneamiento Ambiental	Acciones que se deben realizar para conservar el medio ambiente y permitir tener unas condiciones aptas para el desarrollo social e individual del ser humano.
Salubridad	Conjunto de los servicios relacionados con la protección y conservación de la salud pública.
Saneamiento básico	Es un conjunto de servicios que incluye la distribución de agua potable, el tratamiento de aguas residuales, redes de distribución, colecta de residuos sólidos e incineración de productos tóxicos, entre otros.
Salud	Se puede asociar no solo con la ausencia de enfermedades, sino también con el bienestar físico, mental y social.
Escherichia coli	Es una bacteria presente frecuentemente en el intestino distal de los organismos de sangre caliente. La mayoría de las cepas de E. coli son inocuas, pero algunas pueden causar graves intoxicaciones alimentarias.
Disentería bacteriana	Es un trastorno que se traduce en una inflamación del intestino, que normalmente ataca al colon y produce diarreas que contienen mocos y sangre.
Fiebre tifoidea	Es una enfermedad infecciosa potencialmente mortal causada por la bacteria <i>Salmonella Typhi</i> , que suele transmitirse a través del agua y los alimentos contaminados. Una vez ingerida, S. Typhi se multiplica y pasa al torrente circulatorio.
Dengue	Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Definiciones	
	de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema.
Leptospirosis	Es una infección causada por la bacteria leptospira. Esta bacteria puede encontrarse en aguas dulces que han sido ensuciada por la orina de animales. Puede infectarse si consume o entra en contacto con agua o suelo contaminado. La infección ocurre en climas cálidos.
Enfermedad parasitaria	Es una enfermedad infecciosa causada por protozoos, vermes (cestodos, trematodos, nematodos) o artrópodos. Las enfermedades parasitarias pueden adquirirse a través de los alimentos o del agua contaminada (como la fascioliasis o la teniasis), por la picadura de un insecto (como la malaria o la enfermedad del sueño) o por contacto sexual (como las ladillas), y pueden causar desde molestias leves hasta la muerte.
Saneamiento del agua	Es un sistema que se implementa para la evacuación de aguas residuales, evacuación de excremento y saneamiento del agua.
Saneamiento de la tierra	Se utiliza principalmente para la industria, específicamente en la agricultura; sin embargo, todos lo pueden implementar. Consiste en controlar y eliminar los desechos sólidos y líquidos que se encuentran en el suelo.
Saneamiento del aire	Es la contaminación atmosférica. Se ve principalmente tras el crecimiento industrial y urbanístico. Puede traer grandes problemas de salud, principalmente enfermedades respiratorias, cardíacas y obstétricos.
Alteraciones de tipo biológico	Agrupar el daño ocasionado por bacterias, hongos, insectos y roedores. El deterioro producido consiste en la degradación del soporte, inicialmente superficial, para provocar la pérdida parcial o total en diferentes áreas del folio, del expediente, de la unidad de almacenamiento o de cualquier tipo de soporte en la cual se halla registrada la información.
Alteraciones de tipo físico	Daño producido al documento o a la unidad que lo contiene, por humedad, manipulación, almacenamiento, intervenciones inadecuadas, vandalismo y desastres. Altera una parte o la totalidad del soporte provocando pérdida de áreas parciales o totales del soporte o de la información en él contenida.
Alteraciones de tipo químico	Proveniente de los materiales usados en la elaboración del documento tanto en el soporte, como en la utilizada para el registro de la información. Se percibe como el cambio de la coloración o la decoloración distribuida en las áreas cercanas al texto escrito o la información registrada, hasta la pérdida del material, ocasionando menor flexibilidad, fragilidad y fragmentación del soporte, dependiendo de los materiales constitutivos del mismo
Puntos Ecológicos	Los puntos ecológicos, también conocidos como ecopuntos, puntos verdes o puntos de reciclaje, son zonas demarcadas y señalizadas que sirven para hacer un manejo adecuado de los residuos, mientras se facilita la labor para las personas y se concientiza sobre la forma correcta de reciclar.
Código de colores para el reciclaje	Los colores para la presentación de residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, serán verde (residuos orgánicos aprovechables), blanco (residuos aprovechables) y

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Definiciones	
	negro (residuos no aprovechables).
Verde	Restos de comida cruda (como cáscaras) que pueden biodegradarse en un compós o ser utilizadas como abono en suelos.
Negro	Colillas, Esponjas, icopor, Papel metalizado, Papeles, cartones o empaques sucios, Papel sanitario y servilletas, Porcelana, Restos del barrido, Sobras de comida, Toallas de mano de papel
Azul	Esta caneca es para plásticos, como botellas de gaseosa y agua, bolsas para empacar, vasos de yogures, empaques de productos de limpieza, bolsas de leche, tuberías y bolsas de detergente en polvo.
Gris	En este recipiente debe ir el cartón y el papel en un estado seco y limpio. Los elementos que puedes depositar son cuadernos, periódicos y cajas.
Rojo	<p>Los residuos que impliquen un riesgo biológico no deben ser depositados, por normatividad, en una caneca de tipo vaivén como las que solemos encontrar en los puntos ecológicos, estos residuos se deben depositar en una caneca que no implique que el usuario la toque con sus manos o sea que debe ser de tipo pedal, y cuando los residuos impliquen riesgo de cortarse u chuzarse con los mismos como en el caso de agujas o cuchillas se deben depositar en un recipiente tipo guardián que imposibilita que el usuario tenga contacto con los mismos.</p> <p>Los residuos que se depositan en una caneca roja de vaivén como las que van en los puntos ecológicos son los denominados peligrosos pero cuyo riesgo no es biológico, como pueden ser medicamentos vencidos, aerosoles, pilas y baterías, luminarias, llantas, aparatos electrónicos, material de limpieza contaminado con hidrocarburos.</p>

3. Descripción de la necesidad

Que, la Asamblea departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 300 No. 7 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 65 de la Ley 181 de 1995, su Decreto Reglamentario 1822 de 1996 y la Ordenanza No. 022 de noviembre 26 de 1997, crea el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, como organismo rector del deporte la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el departamento, su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte integrante del sistema nacional del deporte del que trata la Ley del Deporte 181 de 1995.

Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el Literal d) del Artículo 16 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y el Literal d) del Artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo No. 007 del 12 de diciembre de 2022, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales.

El Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ordenanza 022 de 1997, la Ley 909 de 2004, Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 9 al 12 de la Ley 489 de 1998; delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Subgerentes, incluyendo todas las actividades de planeación y estructuración precontractuales, contractuales y post contractuales en todas las modalidades de Selección previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen o complementen; mediante Resolución IND-SG-0705 del 23 de junio de 2022 fue delegado el Subgerente Administrativo y Financiero para ordenar el gasto y la contratación de la referida Subgerencia en representación del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.

El instituto del Deporte, la educación Física y la Recreación del Valle del cauca – INDERVALLE, elaboró el plan de saneamiento de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Política de 1991 en su artículo 49, el cual establece el deber del Estado de proteger la biodiversidad e integridad del ambiente, la prevención y el control de los elementos que conllevan al deterioro ambiental, y el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de un ambiente sano cuenta con un marco normativo contextualizado en la Política Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos (1998), la ley 99 de 1993 y la ley 142 de 1994, donde se dictan prioridades en el manejo de residuos sólidos como reducir la cantidad de residuos generados, desarrollar mecanismos de aprovechamiento razonable de residuos reciclables y orgánicos, y optimizar los diferentes procesos de disposición de los residuos sólidos, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 2015.

Según la organización mundial de la salud, cada año mueren 12.6 millones de personas a causa de la insalubridad del medio ambiente, lo que ha convertido en uno de los grandes problemas de gestión para todos los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia consagra en el Artículo 79 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, al igual que la resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorial y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, es importante tener en cuenta que es obligación de las organizaciones contar con programas ambientales que ayuden a minimizar estos efectos negativos al ambiente, por tal motivo, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE tienen el deber de iniciar los procesos de creación y adecuación en las instalaciones de INDERVALLE con el programa de Gestión de Residuos sólidos (PGIRS).

En la Política ambiental de INDERVALLE existe un compromiso enfocado en crear mecanismos donde se pueda promover una cultura ambiental dentro de la institución, con la implementación del programa de gestión de residuos sólidos serán recolectados, transportados y llevados hasta su disposición transitoria antes de la recolección final por la empresa de aseo de todos los residuos

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

generados en la institución. Mediante la reducción, reutilización y el reciclaje se aprovecharán al máximo los recursos, logrando así optimizar los procesos y una disminución en el consumo de insumos lo que promoverá una cultura ambiental institucional.

Para cumplir el programa de gestión de residuos sólidos, establecido en el plan de saneamiento establecido en el Instituto, uno de sus compromisos radica en la renovación de canecas y creación de puntos ecológicos, INDERVALLE cuenta con cuatro sedes (Casa del Deporte, Infraestructura, Villa Deportiva, Centro de Medicina Deportiva), cada sede de atención genera basura ordinarias, y una de ella genera desechos peligrosos Hospitalarios; es por esto que resulta de gran importancia que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, siendo una Entidad pública de Nivel Departamental, debe de cumplir con los estándares exigidos para protección del Medio ambiente de igual modo debe de dar aplicación a la Resolución 2184 de 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial el Artículo 4°, el cual adopta la exigencia del uso de código de colores para la separación de basuras, el cual a partir del 01 de enero de 2021 exigirá la implementación del código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). De lo anterior, la precitada regulación establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 4o. *Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:*

- a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.*
- b) Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.*
- c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables.*

A partir del 1 de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

PARÁGRAFO. *<Parágrafo adicionado por el artículo 1 de la Resolución 1344 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> Para las actividades de qué trata el artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016, extiéndase hasta el 1 de julio de 2022 el plazo para implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos no peligrosos en bolsas u otros recipientes.*

Durante este período, estas actividades podrán ir implementando de forma gradual la transición entre el código de colores usado actualmente y el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019. Esta implementación gradual deberá evidenciarse en el Plan de Gestión Integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SISTEMA DE GESTION</p> <p>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</p> <p>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</p>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

De lo anterior, se puede concluir que la necesidad que motiva esta contratación no solo es pertinente, sino además se torna obligatoria dado a la Resolución 2184 de 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el marco del Plan de saneamiento Básico Ambiental, se busca alcanzar dotar con un punto Ecológico en áreas comunes, esto para generar conciencia entre los funcionario y personal de apoyo e inducirlos a una disposición eficiente de la basura que cada persona genera, de la anterior necesidad podemos recrear en imagen lo que se quiere adquirir:

Imagen de puntos Ecológicos:



De igual modo se requiere contar en cada oficina con recipientes plásticos, que vayan acorde al código de colores, para que la basura generada por cada puesto de trabajo sea aprovechable, como el cartón, papel, plástico, vidrio, metales entre otros.

Imágenes de canecas o papeleras:



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA		CODIGO	FO-220-033
	SISTEMA DE GESTION		VERSIÓN	1
	ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)		APROBADO	18/12/2018

INDERVALLE cuenta con la sede de MEDICINA DEPORTIVA, donde se desarrolla actividades de rehabilitación, fisioterapia y atención medica con especialistas Deporto logos, Psicólogos Deportivos y Nutricionistas; encargados de la asistencia médica, psicológica y nutricionista de los deportistas de alto rendimiento en el Valle del Cauca.

Imágenes de canecas de residuos Biológicos:



Es importante aclarar, que de los pocos elementos que actualmente INDERVALLE hace uso para deposición de basuras en las diferentes áreas, se realizará el estudio para validar cuantos cumplen con el código de colores, por lo que de los elementos que se cuentan acorde al mismo se distribuirán para seguir siendo utilizados y cumplan una función útil.

Es por esto que, INDERVALLE en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y vigente sobre las disposición de residuos, en especial las relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, y conscientes de la necesidad de fomentar la educación ambiental, busca estrategias para el manejo, separación, almacenamiento y disposición de los residuos generados, para así minimizar los impactos negativos ambientales, sin embargo el Instituto no cuenta con las herramientas para hacer el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, por esto INDERVALLE requiere el suministro de elementos necesarios con características específicas para dar un tratamiento adecuado, el cual contribuya a la conservación y protección del medio ambiente.

De acuerdo a lo anterior, y para dar cumplimiento de los objetivos específicos del plan de saneamiento, INDERVALLE requiere contratar De acuerdo a lo anterior, y para dar cumplimiento de los objetivos específicos del plan de saneamiento, INDERVALLE requiere contratar "COMPRA DE RECIPIENTES (CANECAS Y PUNTOS ECOLOGICOS) PARA EL DERARROLO Y CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL VIGENCIA 2023".

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

4. Aspectos generales del mercado

La salud ambiental se entiende como la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales.

Según la Organización Mundial de la Salud en 2012, el 23% (alrededor de 12,6 millones por año, de las cuales 8.2 millones son debidas a enfermedades no transmisibles) del total de muertes en el mundo están relacionadas con factores ambientales como contaminación del aire, el agua y saneamiento básico, agentes químicos, radiación, ruido ambiental, prácticas agrícolas, entornos urbanizados y cambio climático.

Según estimaciones del Instituto Nacional de Salud, el 8% de las muertes (cerca de 17,549) en Colombia estuvieron relacionadas con factores ambientales para el año 2016. Los costos indirectos relacionados con la pérdida de productividad por las muertes ocurridas antes de cumplir la expectativa de vida, representaron 585.476 millones pesos; de estos cerca de 451.862 millones son por calidad del aire, especialmente por la exposición a material particulado 2.5, seguida de agua y otros factores de riesgo ambiental como el radón.

Teniendo en cuenta los conflictos ambientales debido a las actividades productivas que se asocian con salud ambiental, las dinámicas de producción y consumo de los territorios, las competencias sectoriales, las iniciativas de hábitat y ciudades saludables, los diversos mandatos judiciales relacionados con salud ambiental y la amenaza de la variabilidad y cambio climático; el Ministerio ha empezado a realizar aproximaciones a nivel interno para transversalizar la salud ambiental, y de ésta manera, contribuir a la prevención y control y reducción de los costos de la carga de enfermedad atribuido a factores ambientales a nivel regional y nacional.

Por tal razón, El reciclaje por colores en Colombia ha tenido una importancia indiscutible para el país. Estas han contribuido de manera eficaz para el control de desechos. Implementar este sistema de clasificación de desechos ha permitido un mejor manejo y control en las plantas procesadoras.

Estas medidas han resultado especialmente beneficiosas para las comunidades, ya que les ayuda a realizar un efectivo control de plagas y enfermedades. De igual manera, estas medidas constituyen un empuje para la economía. Este sistema reduce los costos en materia de recolección, obteniendo como resultado que todos los desechos sean ubicados en el lugar adecuado.

La nueva disposición gubernamental referida al reciclaje por colores en Colombia permitirá un mejor y mayor control en la recolección de desechos. Una vez identificadas las canecas por colores, la ciudadanía podrá reconocer de una manera rápida y sencilla cuál podrá utilizar y en qué casos. Estas medidas brindan la oportunidad a las plantas procesadoras de dividir de manera más sencilla y eficaz todos los desechos recolectados. De esta forma, se podrá conocer exactamente cuál es el porcentaje de cada uno de los diferentes residuos recolectados.

Este conocimiento permitirá una mejor manera de manejar las cantidades de desechos producidos por las diferentes zonas del país, tanto las residenciales como las comerciales.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

5. Aspectos económicos

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación - INDERVALLE, mediante el presente análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen.

De igual manera, a continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y, por consiguiente, el sector económico en el que se inscribe el presente proceso de contratación.

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En el segundo trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^{pr}

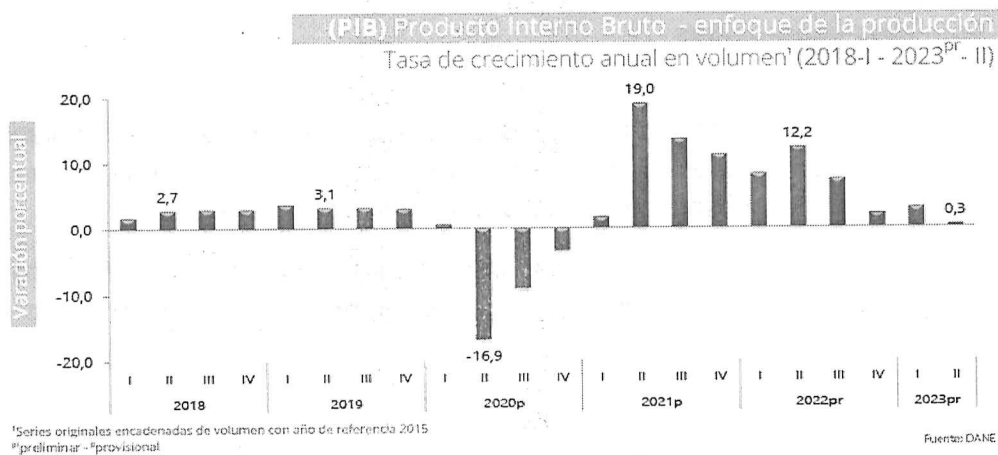
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

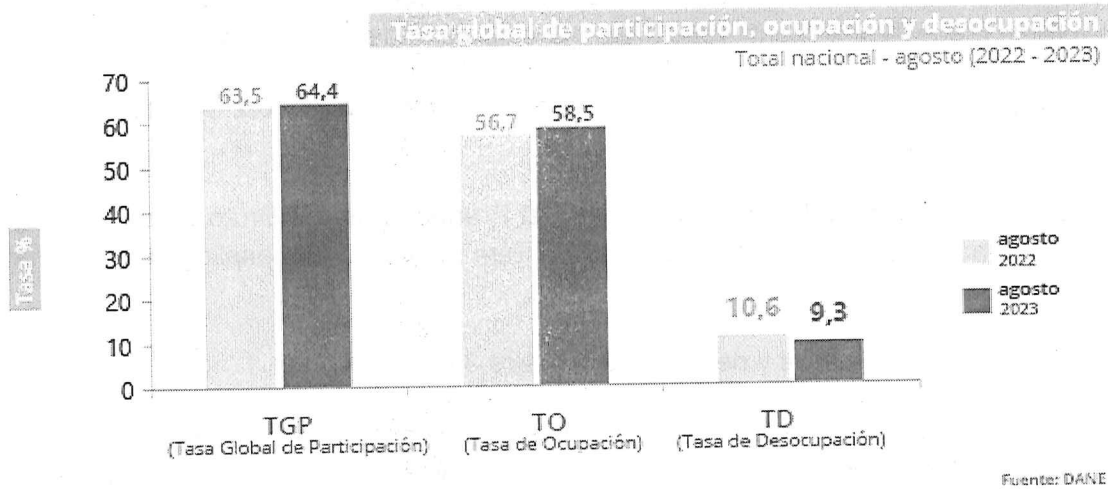
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



5.2. Mercado laboral

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

5.3. Salario Mínimo

Es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

VARIABLE	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SALARIO	781.242	828.116	877.803	908.526	1.000.000	1.160.000
VARIACIÓN \$	43.526	46.874	49.687	30.723	91.474	300.606
VARIACIÓN %	5.9%	6%	6%	3,5%	10,07%	16%

5.4. Índice de Precio del Consumidor - IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.¹

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%, es decir, 0,45 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,44%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	0,54	10,08	8,01	11,44	10,99

Fuente: DANE, IPC

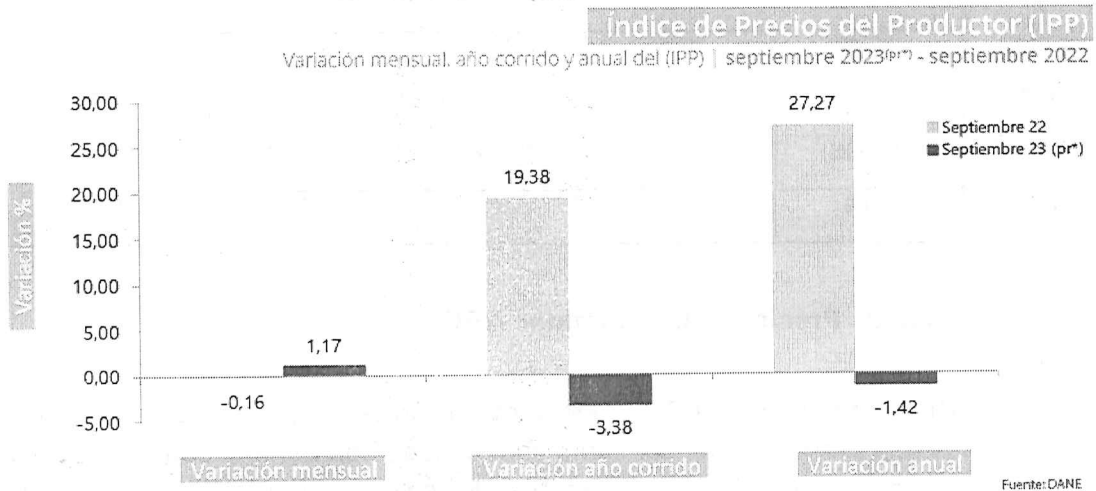
5.5. Índice De Precios Al Productor - IPP

¹ Fuente <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/todos-los-servicios-y-cobros-que-suben-en-2022-con-el-ipc-colombia-560387>

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2023 presentó una variación de 1,17% respecto a agosto de 2023.

En septiembre de 2023, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,26%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,76%) presentaron variaciones superiores a la media (1,17%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,15%) registró una variación inferior a la media.



5.6. Tasa Representativa del Mercado

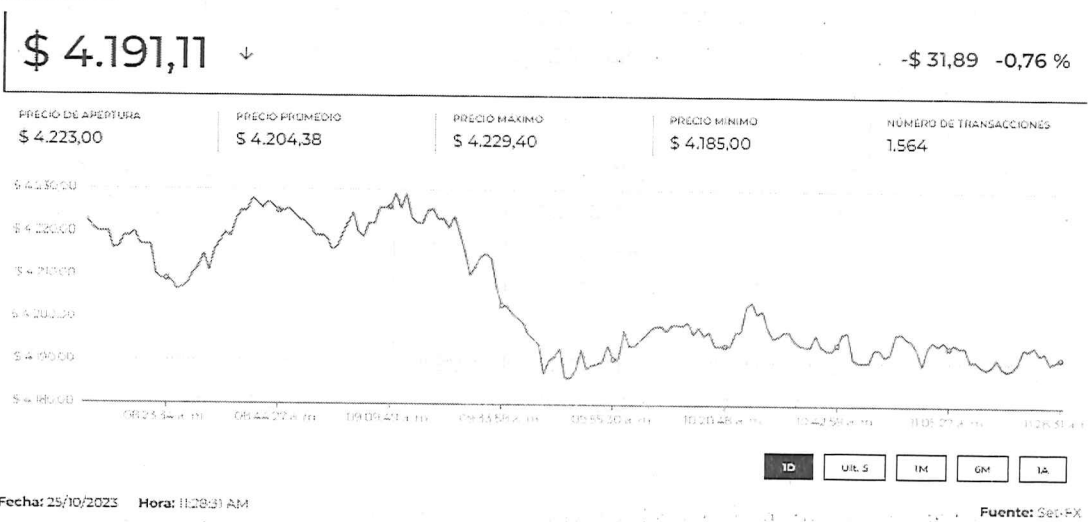
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 25 de Octubre del 2023 bajó 7.42 Pesos, equivalente a un descenso del 0.18% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de una semana (desde 2023-10-12). La TRM disminuyó un 15.19% (754.97 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 6.72% (265.27 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DOLAR SPOT



6. Aspectos Técnicos

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - “INDERVALLE”, requiere adquirir servicios y complementarios para la ejecución de determinadas actividades del Plan de Saneamiento Ambiental integral tal como la COMPRA DE RECIPIENTES (CANECAS Y PUNTOS ECOLOGICOS), por tal razón, a continuación, se analizan los aspectos técnicos requeridos para el presente proceso.

El saneamiento ambiental es una función de la Salud Pública cuyo propósito es controlar, disminuir o eliminar riesgos derivados de ciertas condiciones del ambiente físico y social que tienen el potencial de afectar a la salud; proporcionando a su vez confort al individuo y al colectivo.

Por tal razón, como componente esencial de las iniciativas de Salud Pública, el saneamiento requerido por la entidad para atender las necesidades actuales de la misma, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Agua Segura: El agua potable debe ser siempre segura y estar libre de contaminantes como bacterias, virus y otros microorganismos nocivos. Esto significa que debe practicarse un saneamiento básico para garantizar un agua potable limpia y un medioambiente sano.
- ✓ Vertimiento: Se basa en la descarga final de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido a un cuerpo de agua, el alcantarillado o el suelo. Los vertimientos pueden ser puntuales o no puntuales.

El primer caso sucede cuando se realiza a partir de un medio de conducción (tubería o zanja) y se puede precisar el punto exacto de descarga al cuerpo de agua, el alcantarillado o el suelo.

	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SISTEMA DE GESTION</p> <p>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</p> <p>(2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</p>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Los vertimientos no puntuales hacen referencia a que no se puede precisar el punto exacto de descarga. Ese es el caso de los provenientes de escorrentía (derrame y escurrimiento de agua en distintas direcciones), aplicación de agroquímicos u otros similares².

- Residuos: La gestión de residuos sanitarios permite reducir la propagación de enfermedades que pueden afectar a toda una comunidad. La eliminación inadecuada de los residuos sanitarios puede contaminar las fuentes de agua, el suelo y el aire, lo que a su vez puede crear problemas de salud a quienes viven cerca.

A partir de la necesidad de la entidad, se busca la adecuada clasificación de Residuos Sólidos, teniendo en cuenta: Peligrosidad de los residuos, origen de los residuos y composición.

- ✓ Para el caso de la peligrosidad de los residuos, se deben identificar que existen residuos inertes, los cuales son los que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. No son solubles, ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar la salud humana. No obstante, existen además los residuos peligrosos que se caracterizan por ser un riesgo para los seres vivos y el medio ambiente, tales como aceites, disolventes, envases con contenido de sustancias peligrosas, celulares, entre otros.

Adicionalmente, los residuos no peligrosos son aquellos que no son ni inertes ni peligrosos, siempre y cuando no estén contaminados por alguna sustancia peligrosa.

- ✓ Para el caso de origen de los residuos, estos abarcan los residuos domésticos, generados en los hogares e industrias, como consecuencia de las actividades diarias domésticas. Además, existen los residuos industriales, resultantes de los procesos de fabricación, transformación, utilización, consumo, limpieza o mantenimiento generados por la actividad industrial.

De igual forma, residuos de construcción y demolición, agrícolas, hospitalarios y electrónicos.

- ✓ Por último, se clasifican los residuos según su composición, como, por ejemplo, Residuo Orgánico (desecho orgánico), e inorgánico (desechos sin origen biológico, de índole industrial o algún proceso artificial); mezcla de residuos (combinación de materiales orgánicos e inorgánicos), Residuo Peligroso (residuo orgánico e inorgánico

² Secretaría Distrital de Ambiente. (06 de diciembre 2020): Conoce qué es un vertimiento y cómo se clasifica https://www.ambientebogota.gov.co/historial-de-noticias/-/asset_publisher/VqEYxdh9mhVF/content/conoce-que-es-un-vertimiento-y-como-se-clasifica#:~:text=sabemos%20qu%C3%A9%20significan.,Estos%20se%20refieren%20a%20la%20descarga%20final%20de%20elementos%2C%20sustancias,ser%20puntuales%20o%20no%20puntuales.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

con potencial peligroso)³.

Cuando se trata de incorporar materiales en la creación de nuevas materias primas o productos, reducir la cantidad de desechos y dignificar la labor de los recicladores de oficio, la separación de la fuente resulta una estrategia indispensable, de acuerdo con el Ministerio de Ambiente.

La entidad señala que los residuos sólidos están divididos en residuos sólidos ordinarios y residuos sólidos con gestión diferenciada. En el caso de los primeros, se encuentran las categorías de aprovechables, no aprovechables y orgánicos.

Dentro de los residuos aprovechables, se incluyen materiales como el papel, cartón, plástico, vidrio, textiles y metales que no resulten peligrosos; mientras que los no aprovechables hacen alusión a elementos sanitarios, desechos domésticos, colillas de cigarrillo, residuos de barrido, papel metalizado y material aprovechable contaminado. En los orgánicos, por el contrario, se deberán introducir restos de comida o jardinería.

Por otra parte, se encuentran los residuos sólidos de gestión diferenciada que acogen materiales como las bombillas fluorescentes, envases de plaguicidas, baterías de plomo ácido, llantas usadas, pilas usadas, medicamentos vencidos y computadoras.

Por sus características, estos últimos materiales deben entregarse en puntos autorizados o a gestores de programas posconsumo.



A partir del 1 de enero de 2021, entró en rigor la unificación del código de colores a nivel nacional con el objetivo de que los prestadores de servicios de recolección, aprovechamiento y tratamiento de residuos pudiesen hacerlo de forma más eficiente.

El color blanco quedó para los residuos aprovechables limpios y secos, el negro para los residuos no aprovechables y el verde para los residuos orgánicos aprovechables. Esa iniciativa se enmarcó dentro de la estrategia nacional de economía circular

³ GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. (s.f.). Clasificación de los residuos sólidos. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/c957c5b4-4f22-4a75-be4d-73e7b64e4736/17-10-2018-Uso-Eficiente-de-Recursos-Agua-y-Energi.aspx>

	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SISTEMA DE GESTION</p> <p>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</p> <p>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</p>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

establecida en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno de Iván Duque.

Dentro del marco normativo destaca la resolución 472 del 2017, por la cual “se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición y se dictan otras disposiciones”.

El reciclaje es una práctica que puede ayudar a minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente y la presión sobre los rellenos sanitarios. De la misma manera, contribuye a la disminución del uso de grandes cantidades de agua, energía y petróleo, en el caso del plástico.

Con el reciclaje del vidrio, por ejemplo, se evita la degradación del suelo al reducir el uso de nuevas materias primas y con el de los orgánicos se contribuye con la dignificación del trabajo de los recicladores, puesto que se evita la contaminación de los residuos aprovechables⁴.

- **Control de Plagas:** Se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas.

Para que un control de plagas sea eficaz, este requiere de conocimiento completo sobre la plaga a erradicar y sus hábitos. El primer paso es identificar el organismo y realizar un diagnóstico acerca de su origen, su refugio y los métodos más efectivos para acabar con él. Una vez se identifique el problema, se deben evaluar las diversas estrategias para controlar y/o erradicar la plaga.

Se deben tener en cuenta algunos procedimientos claves, tales como:

- ✓ La desinfección es el proceso químico o físico mediante el cual se limpia una superficie o lugar. Supone la destrucción de los microorganismos patógenos. Es indispensable en lugares frecuentados por humanos y animales.
- ✓ La desinsectación hace referencia al control y eliminación de todo tipo de insectos.
- ✓ La desratización o desrodentización tiene como objetivo la eliminación de cualquier tipo de roedor. Esta técnica se puede utilizar mediante dos variantes. La desratización pasiva, consistente en diversos procedimientos que impiden que los roedores invadan locales o casas y se propaguen; y la desratización activa, encargada de combatir, mediante métodos ofensivos, químicos y biológicos, las poblaciones de ratas y ratones
- ✓ La fumigación es uno de los métodos más efectivos para eliminar las invasiones de insectos, pájaros o microbios; y se basa en el uso de fumigantes. Los fumigantes

⁴ Clasificación de residuos sólidos en Colombia: Normativas que debe conocer. (s.f.). El tiempo. <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/clasificacion-de-residuos-solidos-en-colombia-normativas-que-debe-conocer-752138#:~:text=La%20entidad%20se%C3%B1ala%20que%20los,reciclar%20en%20todo%20el%20pa%C3%ADs>

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

son agentes químicos que, a temperatura y presión normal, se encuentran de forma gaseosa. Son usados, mayoritariamente, en la industria alimentaria, tratamientos ambientales, tratamientos de la madera y control de topes en praderas y jardines.⁵

7. Aspectos regulatorios

Los Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental se enmarcan en los principios consagrados en la Constitución Política, específicamente en los Artículos 49, 81 y 36612.

El país cuenta con abundantes normas nacionales para la gestión ambiental y sanitaria, pero no existen antecedentes normativos explícitos que garanticen el accionar coordinado, eficaz y eficiente de las instituciones y sectores para una gestión integral de la salud ambiental. Como consecuencia, las acciones de prevención, manejo y control de la exposición a los factores ambientales que deterioran la salud, lideradas por las entidades ambientales y sanitarias, se han desarrollado de manera no articulada impidiendo una atención integral de la problemática asociada a la salud ambiental.

Se presentan a continuación, las normas generales que definen el marco normativo de la salud ambiental, las normas principales relacionadas con los temas de calidad del aire, agua y seguridad química (se prioriza avanzar inicialmente en éstas áreas), y finalmente se enuncian los compromisos internacionales asumidos por el país. – Normas Generales: El Decreto-Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente” – CNRN, constituye una de las fuentes principales de la política ambiental del país.

Este Decreto-Ley fue expedido y se estableció como un conjunto de normas coherentes, cohesionadas y armónicas que persiguen un fin común, como es la preservación y manejo sostenible de los recursos naturales renovables del país.¹³ La Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional, la cual articula el control ambiental, del consumo y de los servicios médicos en función de la salud pública y promueve la competencia e idoneidad de la autoridad sanitaria, con énfasis en lo preventivo.

La Ley 99 de 1993¹⁴ reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, creó el Ministerio de Medio Ambiente, hoy MAVDT¹⁵, el Sistema Nacional Ambiental - SINA, y el Consejo Nacional Ambiental¹⁶. Así mismo establece que en temas relacionados con salud, el MAVDT realizará la consulta respectiva al MPS. Por último, Ley 430 de 1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Esta ley trata lo relacionado con introducción de desechos peligrosos al territorio nacional y la responsabilidad por el manejo integral de los generados en el país y en el proceso de producción, gestión y manejo de los mismos.

⁵ Instituto Europeo de Química, física y biología. (07 de enero 2020). ¿En qué consiste un control de plagas? <https://ieqfb.com/control-de-plagas/>

	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SISTEMA DE GESTION</p> <p>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</p> <p>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</p>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Normas principales relacionadas con la calidad del aire, agua y seguridad química.

1. Calidad del Aire: Decretos (i) Decreto 948 de 1995 en el cual contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad de Aire (ii) el Decreto 2107 de 1995 y 979 de 2006 , por medio de los cuales se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que trata sobre los niveles de prevención, alerta y emergencia pos-contaminación del aire, y (iii) Decreto 244 de 2006 por el cual se crea y reglamenta la comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Prevención y el Control de la Contaminación del Aire – CONAIRE.
2. Calidad del agua: Decretos: (i) Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el “Sistema para la Protección y Control de la Calidad de Agua para consumo Humano”, (ii) Decreto 1323 de 2007 por medio del cual se crea el Sistema de Información de Recurso Hídrico - SIRH, (iii) Decreto 1875 de 1979, por el cual se dictan normas para la prevención de la contaminación del medio marino, y (iv) Decreto 1594 de 1984, el cual reglamenta el uso del agua y residuos líquidos, y el ordenamiento del recurso.
3. Seguridad química: Decretos: (i) Decreto 1843 de 1991, el cual reglamenta uso y manejo de plaguicidas¹⁹, (ii) Decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, (iii) Decreto 2676 de 2000, por medio del cual se reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares²⁰, (iv) Decreto 1443 de 2004, por el cual se reglamenta la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, (v) Decreto 4741 de 2005, el cual reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral²¹, (vi) Decreto 502 de 2003, por el cual se reglamenta la Decisión Andina 436 de 1998 para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola²² y (vii) Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, entre otras.

Marco normativo de la gestión integral de residuos sólidos

- o Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y Sistema Nacional Ambiental SINA.
- o Ley 142 de 1994 Ley de los Servicios Públicos domiciliarios
- o Decreto 596 de 2016 La cual trata el incrementar las tasas de aprovechamiento de los residuos sólidos en el país.
- o Decreto Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- o Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- o Resolución CRA 720 de 2015 La cual se incluyen aspectos de operación eficiente de las

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

diferentes actividades del servicio público de aseo y se contemplan aspectos ambientalmente razonables.

- Resolución 330 de 2017 Por el cual se adopta el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Resolución 472 de 2017 Por la cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Generados en las actividades de Construcción y Demolición – RCD.
- COMPEs 3874 de 2016 Política Nacional para la Gestión integral de Residuos Sólidos.

Normatividad para el control de plagas

- Decreto 775 del 16 de abril de 1990. Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Decreto 4741 de 2005. por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 693 de 2007. Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Plaguicidas.
- Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional.
- Decreto 2257 de 1986, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9ª de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de zoonosis.
- Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales, se crean contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- Resolución 1095 de 1999, por medio de la cual se fijan políticas para el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias relacionadas con zoonosis.

8. Gremios y asociaciones

AGREMIACIONES	DIRECCIÓN	CIUDAD
INTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS (INVEMAR)	CALLE 25 #2-55 RODADERO SUR PLAYA SALGUERO	SANTA MARTA
COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (CRA)	CARRERA 12 #97-80 PISO 2	BOGOTA DC.
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	CALLE 25D # 96B - 70	BOGOTA DC.
SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL DE COLOMBIA (SIAC)	CALLE 37 # 8-40	CALI
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT (Instituto Humboldt)	CALLE 28A #15-09	BOGOTA D.C
INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (SINCHI)	CALLE 20 #5-44	BOGOTA D.C
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO (IIAP)	CARRERA 6 #37-39	QUIBDO (CHOCO)

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CARRERA 13 # 37-38	BOGOTA D.C
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CARRERA 8 #12B - 31 PISO 5	BOGOTA D.C
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CALLE 25D #100-12	BOGOTA D.C
ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI)	CALLE 73 #8-13 PISO 7 TORRE A	BOGOTA D.C
ASOCIACION DE CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE	CALLE 70 # 11A-24	BOGOTA D.C
CONSEJO EMPRESARIAL COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CECODES)	CALLE 127 # 53A - 45 TORRE 2 PISO 7	BOGOTA D.C
CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (AGROSAVIA)	CARRERA 13A # 28-38	BOGOTA D.C
DIRECCION GENERAL MARITIMA (DIMAR)	CARRERA 54 # 26-50	BOGOTA D.C

9. Cadena de producción

Los canales de distribución son los recursos por los que se producen los desplazamientos de los productos hasta llegar al consumidor final. Toda empresa que trabaja en el giro comercial cuenta con un sistema interactivo a través del cual hace llegar sus productos al consumidor final.

En el caso de los servicios relacionados con ACTIVIDADES EMPRESARIALES, la entidad que va a adquirir este bien tangible, debe contratar empresas especializadas en el desarrollo de actividades de saneamiento ambiental integral, los cuales serán los encargados de presentar un informe especificando información general de los programas a desarrollar e incentivos a aplicar, servicios y periodicidad de los mismos.

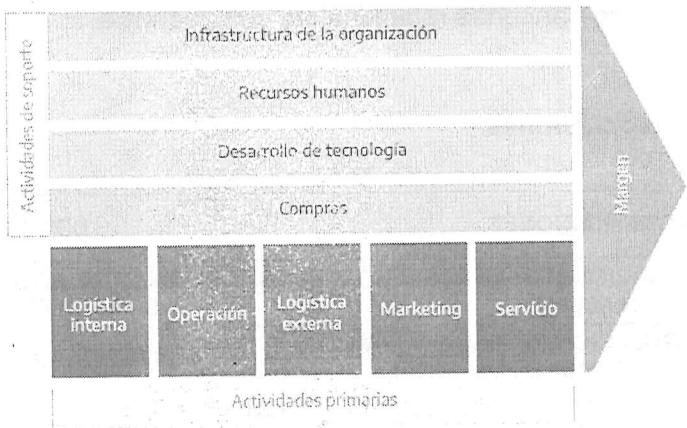


Gráfico de la cadena de valor y las actividades que la componen ⁶

10. Clasificación UNSPSC

⁶ Enciclopedia Económica. (s.f.). Cadena de Valor. <https://enciclopediaeconomica.com/cadena-de-valor/>

 INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El servicio que se requiere contratar, se ha codificado conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC
47 - Equipos de Limpieza y Suministros	4712 - Equipo de aseo	471217 - Envases y accesorios para residuos	47121700

11. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, “INDERVALLE”, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los servicios relacionados con actividades de compra de bienes, a fin de conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que se implementan tanto en INDERVALLE, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, “INDERVALLE”.

El presente análisis de la demanda se realiza para lograr la identificación de la necesidad con la finalidad de entender el comportamiento de compras de la Entidad, identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica y así poder establecer cómo satisfacerla. Para el desarrollo del análisis de la demanda, del sector objeto del presente proceso de contratación, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, documento creado por Colombia Compra Eficiente a través del cual la Entidad puede visualizar y entender de manera general y específica la forma como se han contratado en periodos anteriores los procesos con objetos similares, por las Entidades Estatales.

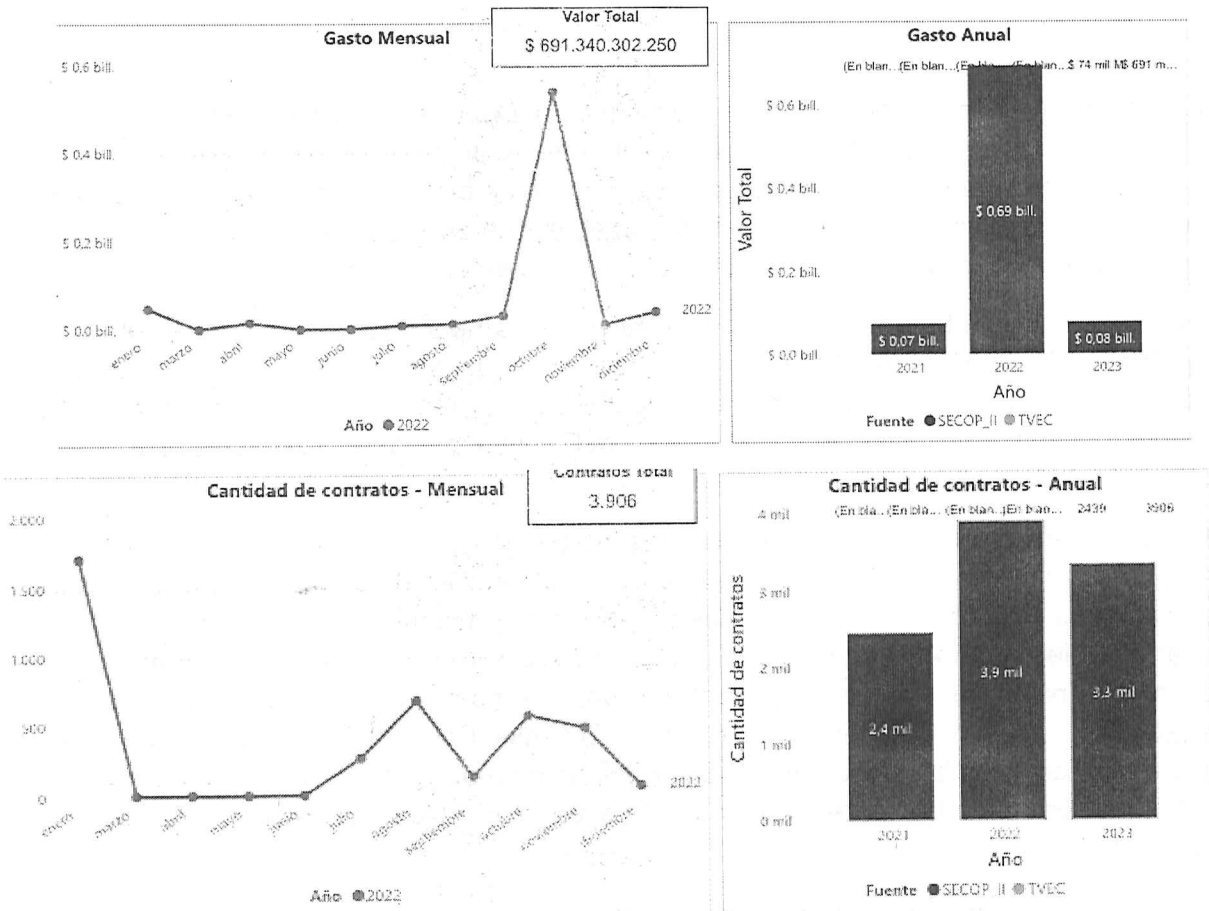
a. Gasto Histórico del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle dl Cauca – INDERVALLE (MAE).

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2022 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2022 en INDERVALLE, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de \$691.699.848.874 pesos, a través de lo cual se suscribieron 3.906 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación – INDERVALLE, para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.⁷



En las gráficas anteriores se analiza que el gasto de la Entidad en el año 2022, es casi 8 veces mayor que el gasto que se tuvo en el 2021 y que los procesos de contratación en esta vigencia, fueron publicados en el Secop II, llevando ala Entidad a un proceso de selección de proponentes mucho mas estricto. Para la vigencia del 2022, la Entidad tuvo un pico superior en el gasto, entre los meses de septiembre y octubre

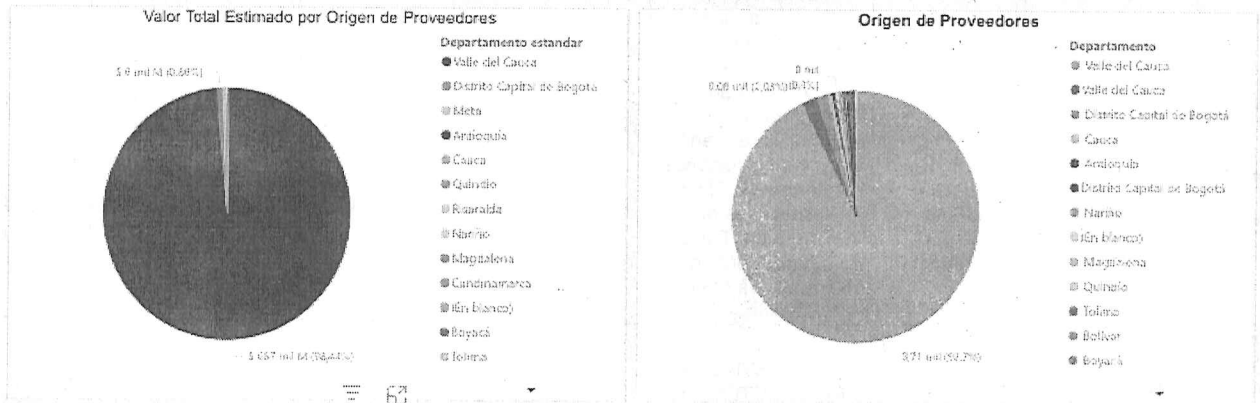
La contratación mas representativa respecto a la inversión total durante la vigencia 2022 en INDERVALLE, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación.

⁷ Fuente Colombia Compra Eficiente, Herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiMGY4MWZmZmU0NGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDI0MCM0Y2I0LTc5ZDVIM2Q4YzFzISIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

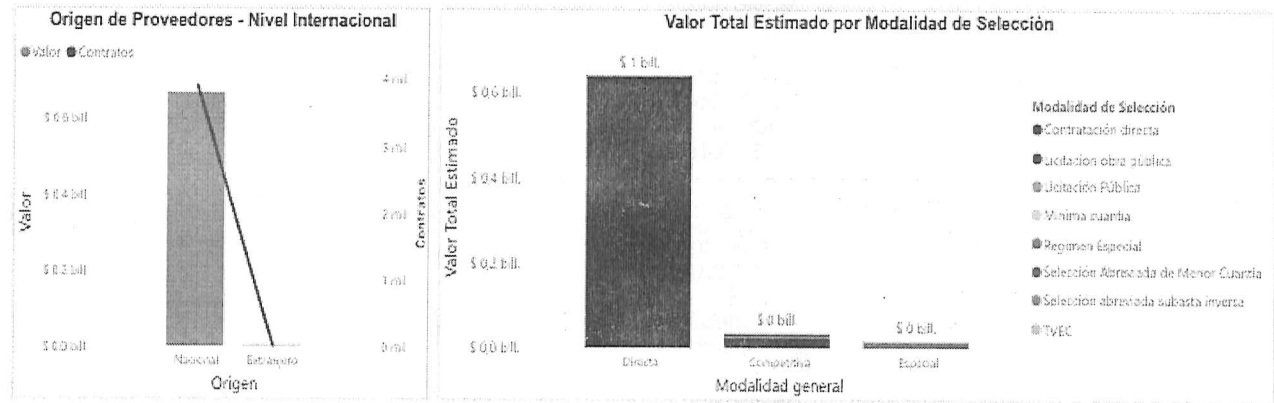
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2021	B114 - Tecnologías de fabricación	9	\$ 526.049.875.000	76,09%	9	\$ 526.049.875.000	76,09%
2021	9014 - Deportes comerciales	130	\$ 67.049.110.877	9,70%	130	\$ 67.049.110.877	9,70%
2021	5011 - Servicios de recursos humanos	3714	\$ 56.605.846.898	8,19%	3714	\$ 56.605.846.898	8,19%
2021	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	\$ 13.302.909.926	1,92%	1	\$ 13.302.909.926	1,92%
2021	7214 - Servicios de construcción pesada	3	\$ 10.225.042.922	1,48%	3	\$ 10.225.042.922	1,48%
2021	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4	\$ 4.090.835.325	0,59%	4	\$ 4.090.835.325	0,59%
2021	5014 - Comercialización y distribución	5	\$ 2.851.000.000	0,41%	5	\$ 2.851.000.000	0,41%
2021	5310 - Ropa	1	\$ 2.462.471.158	0,36%	1	\$ 2.462.471.158	0,36%
2021	7811 - Transporte de pasajeros	2	\$ 1.744.500.000	0,25%	2	\$ 1.744.500.000	0,25%
2021	5010 - Servicios de asesoría de gestión	8	\$ 1.710.429.870	0,25%	8	\$ 1.710.429.870	0,25%
2021	7813 - Almacenaje	1	\$ 1.695.000.300	0,25%	1	\$ 1.695.000.300	0,25%
2021	9212 - Seguridad y protección personal	3	\$ 729.871.349	0,11%	3	\$ 729.871.349	0,11%
2021	8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	1	\$ 573.825.391	0,08%	1	\$ 573.825.391	0,08%
2021	Total	3906	\$ 691.340.302.250	100,00%	3906	\$ 691.340.302.250	100,00%

En cuanto al origen de los proveedores de la del Instituto del Deporte, la Educación y la Recreación – INDERVALLE, principalmente son del Valle del Cauca (98.44%), seguido por Bogotá D.C. (0.87%).



El Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación – INDERVALLE, contrato mediante las diferentes modalidades de selección, los siguientes valores: Contratación Directa: \$638.130.543.861, Licitación de obra publica: \$35.083.459.801, Selección Abreviada por Subasta Inversa: \$2.462.471.158 y Régimen Especial: \$16.737.527.477.



	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

11.1. Procesos de Contratación de instituto del deporte, la educación y la recreación “INDERVALLE”

Hasta la fecha, el Instituto del Deporte, la Educación y la Recreación - “INDERVALLE”, no ha desarrollado procesos relacionados con el presente objeto de estudio.

11.2. Procesos anteriores otras Entidades

ENTIDAD	No. PROCESO SECOP II	No. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	CONTRATADA
GOBERNACION DE CALDAS	MIC-SV-031-2023	MIC-SV-031-2023	Suministro de puntos ecológicos para las instituciones educativas inscritas en la estrategia clubes defensores del agua de caldas, e instituciones educativas ganadoras de la estrategia retoclubes 2022	Mínima cuantía	50.920.293	3 (Meses)	CLEANSERS 2022
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	IPMC-MT-021-2022	728 DE 2022 - JESK TROMS S.A.S.	Adquirir los puntos ecológicos requeridos para las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de la Normatividad Legal vigente.	Mínima cuantía	43.061.827	13/12/2022 31/12/2022	JESK TROMS S.A.S
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC MIC 010 2022	74-8-10012-22	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PUNTOS ECOLÓGICOS	Mínima cuantía	85.205.175	16/05/2022 15/12/2022	ACEC CONSULTING GROUP
ESPOL	PN ESPOL MIC 021 2021	45-2-10067-21	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS	Mínima cuantía	46.966.920	13 (Días)	CJS CANECAS Y CIA LTDA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NOROESTE	DRN-MC-07-2022	CO1.PCCNTR.3757730	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN RECIPIENTES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE, PUNTOS ECOLÓGICOS Y CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE DEL INPEC	Mínima cuantía	61.960.000	60 (Días)	RODOS GROUP

 INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

11.3. Análisis de los Procesos de Contratación anteriores Identificados

a. Modalidad de Contratación:

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto en INDERVALLE como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, los servicios relacionados con actividades de saneamiento ambiental integral, se contratan mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

b. Histórico del plazo de contratos

El plazo de ejecución del contrato en los procesos anteriores analizados oscila entre 13 y 90 días.

c. Garantías exigidas

Cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad de los bienes y correcto funcionamiento.

d. Forma de pago

En la mayoría de los contratos revisados se establece la forma de pago mediante actas parciales con base a lo ejecutado y/o entregado a entera satisfacción.

e. Lugar de ejecución

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

12. Análisis de la Oferta

A continuación, el Instituto del deporte, la educación física y recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE presenta la información proveniente de la oferta del mercado para adquirir RECIPIENTES (CANECAS Y PUNTOS ECOLOGICOS).

12.1. Identificación de los posibles proveedores

Para identificar los posibles proveedores y obtener la información financiera, se utilizó la base de datos del portal de información empresarial—PIE— con corte al 31 de diciembre de 2022, año para el cual se encuentra el último reporte. No obstante, los indicadores financieros para el presente proceso se solicitarán de acuerdo con el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

En atención con el alcance y finalidad del proyecto de contratación, la Entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU E3821 (Tratamiento y disposición de desechos), E3822 (Tratamiento y disposicion de desechos peligrosos), E3900 (Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestio de desechos) y CIIU N8129 (Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales). Teniendo en cuenta lo anterior y tomando la última publicación de información de la página web de la Superintendencia de Sociedades y en la que hay una muestra a nivel nacional de 52 empresas, que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado. Es importante aclarar que, todas las empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes.

A continuación, se expone una parte de la muestra de las 52 empresas, de la oferta disponible en el mercado, que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantando, los cuales se verifican en la plataforma RUES a partir del Código CIIU E3821, E3822, E3900 y N8129, con el fin de evidenciar la vigencia de las mismas.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU
890400305	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	BOGOTA D.C.	N8129
900859479	KLIMA PROJECTS SAS	BOGOTA D.C.	E3900
800125313	SUMMAR PROCESOS SAS	VALLE	N8129
900043705	GEOCYCLE LTDA	BOGOTA D.C.	E3822
900536986	ASSIST BUS S.A.S.	BOGOTA D.C.	N8129
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	ANTIOQUIA	N8129
830008872	GEOSOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA	E3900
800055930	INGENIERIA TOTAL SAS	ANTIOQUIA	N8129
830063291	ROMAQUIN S.A.S.	BOGOTA D.C.	N8129
900428846	SMART BUSSINES SAS	BOGOTA D.C.	N8129
860061480	NACIONAL DE ASEO S A	BOGOTA D.C.	N8129
800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	ANTIOQUIA	N8129
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA SA	ANTIOQUIA	N8129
814003167	SALVI SAS	MARINO	N8129
901229538	ECENSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	E3821
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	BOGOTA D.C.	N8129
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	BOGOTA D.C.	N8129
860062444	JM MARTINEZ SA	BOGOTA D.C.	N8129
900360335	CLEAN AND ADMINISTRATION SAS	BOGOTA D.C.	N8129
830114018	GAIA VITARE SAS	BOGOTA D.C.	E3822
860067479	SERVIASEO S.A.	BOGOTA D.C.	N8129
805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	VALLE	N8129
800171121	CONTI CONSTRU	BOGOTA D.C.	E3900
900215996	RECOLECCION Y ASEO SAS	BOGOTA D.C.	E3900
811015052	EVOLUCIONAR SA	ANTIOQUIA	N8129
832008711	RECICLAJE EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII SAS SAS RECICLAJE EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII SAS	CUNDINAMARCA	E3822
900305663	ELITEK SAS	ANTIOQUIA	N8129
800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.	N8129
860010451	CASALIMPIA SA	BOGOTA D.C.	N8129
900057931	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	N8129

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

12.2. Análisis de precios

El presupuesto oficial asignado por INDERVALLE, para la presente SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, es de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$27.871.084) incluido IVA, los costos de administración, utilidad y demás costos directos e indirecto inherentes al contrato.

Se hace necesario investigar en el mercado diversas empresas que comercialicen este tipo de productos, y por ende, procesos anteriores llevados a cabo ya sea por la entidad u otras entidades estatales, ya que la oferta actual del mercado no emitió cotizaciones.

El valor estimado del contrato mencionado en el punto anterior, está justificado en el tipo de bienes o servicios a proveer, el plazo de duración del mismo, los precios del mercado para este tipo de bienes o servicios; asimismo, los descuentos y retenciones que realiza INDERVALLE al proveedor, arrojando el presupuesto oficial, según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIDAD CONSULTADO EN INTENET	PRECIO TOTAL CONSULTADO EN INTENET
Contenedor 770 litros	Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto), peso: 47 kg, capacidad de volumen: 770 litros, capacidad de peso: 310 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Blanco	2	Unidades	1.749.900	3.499.800
	Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto), peso: 47 kg, capacidad de volumen: 770 litros, capacidad de peso: 310 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Negro	2	Unidades	1.749.900	3.499.800
	Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto), peso: 47 kg, capacidad de volumen: 770 litros, capacidad de peso: 310 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Verde	2	Unidades	1.749.900	3.499.800
Contenedor 240 litros	Dimensiones: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm (Alto), peso: 18 kg, capacidad de volumen: 240 litros, capacidad de peso: 96 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Blanco	2	Unidades	1.049.900	2.099.800
	Dimensiones: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm (Alto), peso: 18 kg, capacidad de volumen: 240 litros, capacidad de peso: 96 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Negro	2	Unidades	1.049.900	2.099.800
	Dimensiones: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm (Alto), peso: 18 kg, capacidad de volumen: 240 litros, capacidad de peso: 96 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Verde	1	Unidades	1.049.900	1.049.900
	Dimensiones: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm (Alto), peso: 18 kg, capacidad de volumen: 240 litros, capacidad de peso: 96 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Rojo	1	Unidades	1.049.900	1.049.900

	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SISTEMA DE GESTION</p> <p>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</p> <p>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</p>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Contenedor 120 litros	Dimensiones: 48cm (Largo) x 54,3cm (Ancho) x 92.7cm (Alto), peso: 14 kg, capacidad de volumen: 120 litros, capacidad de peso: 48 kg. Contenedor con ruedas y tapa. Color Verde	2	Unidades	279.900	559.800
	Dimensiones: 48cm (Largo) x 54,3cm (Ancho) x 92.7cm (Alto), peso: 14 kg, capacidad de volumen: 120 litros, capacidad de peso: 48 kg. Contenedor con ruedas y tapa. Color Negro	1	Unidades	279.900	279.900
Papelera 35 litros	Dimensiones: 39cm (Largo) x 28cm (Ancho) x 54cm (Alto), peso: 0.9 kg, Capacidad de volumen: 35 litros. Papelera en Polipropileno con sistema de tapa vaivén, para residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos. Color Rojo	4	Unidades	109.900	439.600
Punto ecológico tres puestos 53 litros	Dimensiones: 93cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 101cm (Alto), capacidad de volumen: 53 litros por tarro, estructura metálica, cuenta con tapa vaivén y tablero informativo. Colores tarros Blanco, Verde, Negro	7	Unidades	799.900	5.599.300
Punto ecológico tres puestos 53 litros con techo	Dimensiones: 93cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 101cm (Alto), capacidad de volumen: 35 litros por tarro, estructura metálica, cuenta con tapa vaivén y tablero informativo. Colores tarros Blanco, Verde, Negro	1	Unidades	799.900	799.900
Recipiente guardian	Recipiente Guardian Desechos Cortopunzantes Plástica 2.8L color Rojo Con Tapa Blanco, alto 20 cm, ancho 15 cm, largo 16 cm.	30	Unidades	22.500	675.000
Bandeja para papel reutilizable	Caja de Servicio Completo 60X40X7 sin Tapa color blanco	27	Unidades	9.420	254.340

Nota. Dado que no fue posible obtener las cotizaciones por parte de los posibles proveedores, para estos bines que se pretenden adquirir y para poder determinar un precio estimado de costo de cada uno de ellos, se consultaron las siguientes páginas de internet:

	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SISTEMA DE GESTION</p> <p>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</p> <p>(2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</p>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



<https://tienex.co/catalogo/reciclaje/contenedores-basura-industriales/carga-trasera/770-litros/>



https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/584044/contenedor-con-ruedas-plastica-240l-verde-con-tapa/584044/?kid=goosho_1161562&shop=googleShopping&gad_source=1&gclid=CjwKCAiAmZGrBhAnEiwAo9qHibC3ZBvLRnAyUd6Ct2woxIP_vCQptvsDIQd6yJQbo5A25BikM98QYBoCEisQAvD_BwE

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



<https://listado.mercadolibre.com.co/contenedor-120-litros>



https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1622188618-trio-caneca-de-35-litros-vaiven-JM?matt_tool=45862477&matt_word=&matt_source=google&matt_campaign_id=14633851677&matt_ad_group_id=145183662437&matt_match_type=&matt_network=g&matt_device=c&matt_creative=644838201743&matt_keyword=&matt_ad_position=&matt_ad_type=pla&matt_merchant_id=755976637&matt_product_id=MCO1622188618&matt_product_partition_id=2164297444515&matt_target_id=aud-1999637460128:pla-2164297444515&gad_source=1&qclid=CjwKCAiAmZGrBhAnEiwAo9qHiQxO8uZQXK793RIBJzxdgCkzPZmiYsJldBPZkum8pAbwbyXtwkJtwxoCxIFYQAvD_BwE

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

WhatsApp

punto ecologico 35 litros de res...

Punto Ecológico 3 Puestos 35L

polipropileno que es - Buscar c...

+

homecenter.com.co/homecenter-co/product/510061/punto-ecologico-3-puestos-35l-blanco-negro-verde-tapa-vaiven/510061/?id=goosho...

INGRESO SECOP II

Clasificador de biom...

SIDD - Sistema Co...

Bienvenido a v6

SIDD - Technical S...

Alanza

MisApotes

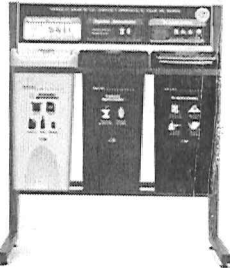
HOMECENTER

¿Qué estás buscando?

Estás comprando para Cali

0

Mi Cuenta



ESTRA

Punto Ecológico 3 Puestos 35L Blanco Negro Verde Tapa Vaiven

★★★★★ 0.0 (0)

\$799.900und

- 1 +

Agregar al carro

Ver Mis listas

Guardar en Mis lista



































7:12 p.m.

3/10/2023

<https://tienex.co/catalogo/reciclaje/estra-tablero-41042753/>



Recolector Agujas Guardian
2.8l

\$ 22.000
en 12x \$1.833 sin interés
Ver los medios de pago

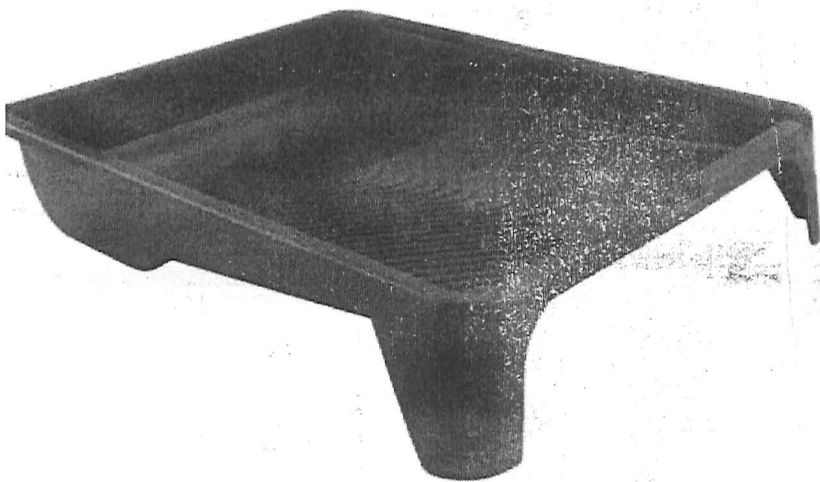
Llega el sábado por \$ 8.625 \$11.500
Beneficio Mercado Puntos
Mas formas de entrega
Retira a partir del sábado en una agencia
Mercado Libre por \$ 8.625 \$11.500
Beneficio Mercado Puntos
Ver en el mapa

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (2 disponibles)

<https://listado.mercadolibre.com.co/guardian-2-8-l>

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018



Nuevo

Bandeja Popular Negra

\$ 8.446

Ver los medios de pago

Llega entre el lunes y el jueves 7 de diciembre por \$ 14.000

Más formas de entrega

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (47 disponibles)

Comprar ahora

https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-851981699-bandeja-popular-negra-JM?matt_tool=70147493&matt_word=&matt_source=google&matt_campaign_id=14633851809&matt_ad_group_id=122277564930&matt_match_type=&matt_network=g&matt_device=c&matt_creative=545410559217&matt_keyword=&matt_ad_position=&matt_ad_type=pla&matt_merchant_id=704765504&matt_product_id=MCO851981699&matt_product_partition_id=2163484155018&matt_target_id=aud-1999637460128:pla-2163484155018&qad_source=1&qclid=CjwKCAiAmZGrBhAnEiwAo9gHibcZcTYiTJ2tS8KDnjuDq5O52cu_bCR2dVa6Y3-8BOjCVULBAmiMihoCRDYQAvD_BwE

13. Especificaciones técnicas

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, “INDERVALLE” requiere adquirir recipientes plásticos (canecas y puntos ecológicos) para el desarrollo y cumplimiento de una de las actividades del plan de saneamiento básico ambiental vigencia 2023, con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
Contenedor 770 litros	Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto), peso: 47 kg, capacidad de volumen: 770 litros, capacidad de peso: 310 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Blanco	2	Unidades
	Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto), peso: 47 kg, capacidad de volumen: 770 litros, capacidad de peso: 310 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Negro	2	Unidades

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

	Dimensiones: 78.4cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 135.5cm (Alto), peso: 47 kg, capacidad de volumen: 770 litros, capacidad de peso: 310 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Verde	2	Unidades
Contenedor 240 litros	Dimensiones: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm (Alto), peso: 18 kg, capacidad de volumen: 240 litros, capacidad de peso: 96 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Blanco	2	Unidades
	Dimensiones: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm (Alto), peso: 18 kg, capacidad de volumen: 240 litros, capacidad de peso: 96 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Negro	2	Unidades
	Dimensiones: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm (Alto), peso: 18 kg, capacidad de volumen: 240 litros, capacidad de peso: 96 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Verde	1	Unidades
	Dimensiones: 71.5cm (Largo) x 57.7cm (Ancho) x 106.2cm (Alto), peso: 18 kg, capacidad de volumen: 240 litros, capacidad de peso: 96 kg, Contenedor con ruedas y tapa. Color Rojo	1	Unidades
Contenedor 120 litros	Dimensiones: 48cm (Largo) x 54,3cm (Ancho) x 92.7cm (Alto), peso: 14 kg, capacidad de volumen: 120 litros, capacidad de peso: 48 kg. Contenedor con ruedas y tapa. Color Verde	2	Unidades
	Dimensiones: 48cm (Largo) x 54,3cm (Ancho) x 92.7cm (Alto), peso: 14 kg, capacidad de volumen: 120 litros, capacidad de peso: 48 kg. Contenedor con ruedas y tapa. Color Negro	1	Unidades
Papelera 35 litros	Dimensiones: 39cm (Largo) x 28cm (Ancho) x 54cm (Alto), peso: 0.9 kg, Capacidad de volumen: 35 litros. Papelera en Polipropileno con sistema de tapa vaivén, para residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos. Color Rojo	4	Unidades
Punto ecológico tres puestos 53 litros	Dimensiones: 93cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 101cm (Alto), capacidad de volumen: 53 litros por tarro, estructura metálica, cuenta con tapa vaivén y tablero informativo. Colores tarros Blanco, Verde, Negro	7	Unidades
Punto ecológico tres puestos 53 litros con techo	Dimensiones: 93cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 101cm (Alto), capacidad de volumen: 35 litros por tarro, estructura metálica, cuenta con tapa vaivén y tablero informativo. Colores tarros Blanco, Verde, Negro	1	Unidades
Recipiente guardian	Recipiente Guardian Desechos Cortopunzantes Plástica 2.8L color Rojo Con Tapa Blanco, alto 20 cm, ancho 15 cm, largo 16 cm.	30	Unidades

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Bandeja para papel reutilizable	Caja de Servicio Completo 60X40X7 sin Tapa color blanco	27	Unidades
---------------------------------	---	----	----------

14. Impuestos y Contribuciones

- Retención de la fuente: (Depende de la entidad y del tipo de empresa).
- Retención del 15% del IVA (Siempre que no sean autorretenedores por esos impuestos).
- RETEFUENTE: (Depende del tipo de empresa con la que se esté contratando y de la naturaleza del contrato)
- RETEICA: (Depende del tipo de empresa con la que se esté contratando y de la naturaleza del contrato)
- ESTAMPILLA PROUNIVALLE 2%
- ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL 2%
- ESTAMPILLA PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS DEPARTAMENTALES 1%
- ESTAMPILLA PROCULTURA 1%
- ESTAMPILLA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE (UCEVA) 0,5%
- ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 0,2%
- TASA PRODEPORTE 2,5%

15. Garantía

Art. 2.2.1.2.3.1.12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones del contrato por un cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Seis (06) meses más.

Art. 2.2.1.2.3.1.13 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el ocho por ciento (8%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y Tres años más.

Art. 2.2.1.2.3.1.16 CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: El adjudicatario deberá constituir esa póliza por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato a favor de INDERVALLE y su vigencia será igual al del plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.

16. Acuerdos comerciales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto del deporte, la educación física y la recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>SISTEMA DE GESTION</p> <p>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</p> <p>(2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</p>	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a \$457.297.264, el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

17. Conclusiones

A. Valor Estimado del Contrato: Teniendo en cuenta el estudio del sector, el valor del presente proceso de contratación se estima en un valor promedio de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$27.871.084)**, el cual incluye impuestos, y demás costos directos e indirecto inherentes al contrato.

B. Forma de Pago: El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, pagará al CONTRATISTA en un solo pago contra entrega de la totalidad de los bienes, previo recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago procederá previa certificación y aprobación por parte de la supervisión contractual del cumplimiento de los términos y/o aspectos específicos que determinen la viabilidad de los mismos; en consecuencia, para cada uno de estos EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación correspondiente que evidencia dichos cumplimientos. Así mismo deberán presentar un informe administrativo y técnico consolidado de la ejecución del 100%.

C. Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

D. Tiempos de Entrega: Los tiempos se establecerán en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

E. Recursos Locativos: El desarrollo del presente servicio se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo a las necesidades.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

F. Supervisión: INDERVALLE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Subgerente Administrativo y Financiero o quien designe el ordenador del gasto, quien velará por el cumplimiento del contrato de conformidad con lo previsto en el Artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y la Resolución 1536 de diciembre 18 de 2018 expedida por el Instituto.

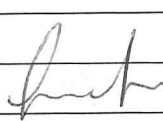
En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali en el mes de noviembre 2023.

Atentamente,



RAFAEL PEREZ MANQUILLO
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Rodrigo Sánchez Montaña - Profesional Contratista	Firma: 
Revisó: Juan Carlos Trullo Valencia - Profesional Contratista	Firma: 
Aprobó: Rafael Pérez Manquillo - Subgerente Administrativo y Financiero	Firma: 